

El Maestro Ignacio Mejía López, cuenta con estudios de Especialidad en Derecho Procesal, Maestría y Doctorado en Derecho; fue miembro fundador y abogado dictaminador de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México (1986). Fue miembro fundador y Secretario Proyectista del Magistrado Presidente y el Primer Secretario General de Acuerdos del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral del Estado de México (1990). De 1991 a 1996 impartió cátedra en la Facultad de Derecho, de diversas materias. Se desempeñó como supervisor de la Inspección General de Seguridad Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de México, de 1991 a 1992. Fungió como Jefe del Área de Gestoría de la Notaría Pública número Tres del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México en el año de 1992. Secretario Proyectista del Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral del Estado de México, en 1993. Realizó actividades de Asesor Jurídico de la Dirección Jurídica y Consultiva del Gobierno del Estado de México, Área de Trámites Jurídicos Contencioso Administrativos, en el año de 1994. Fue asesor jurídico de la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, de 1994 a 1997. Ingresó al Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral el 5 de julio de 1997, por lo que cuenta con una antigüedad en el Servicio de más de 17 años, en los que ha ocupado los cargos siguientes:

Cargo	Fecha de ingreso	Entidad	Adscripción
Vocal Secretario	5 de julio de 1997	México	36 Distrito
Vocal Secretario	27 de mayo de 1998	México	26 Distrito
Vocal Secretario	10 de diciembre de 1999	Puebla	Junta Local Ejecutiva
Vocal Secretario	16 de noviembre de 2011	México	Junta Local Ejecutiva

El Maestro Ignacio Mejía López ha participado en seis procesos electorales federales 1997, 1999-2000, 2002-2003, 2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012. Con fecha 27 de marzo de 2002, obtuvo su titularidad, en virtud de que cumplió con los requisitos que en su momento se establecieron para adquirir su permanencia en el Servicio, actualmente cuenta con el Rango I, del cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral. Por lo que cuenta con los conocimientos y experiencia profesional para el adecuado desempeño de sus funciones que realizará el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. También, es importante destacar que ha obtenido un incentivo en su trayectoria como miembro del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2003, por méritos administrativos. En su expediente como miembro del Servicio, desde el 5 de julio de 1997 a la fecha de elaboración del presente no cuenta con sanción por procedimientos administrativos, o por queja presentada ante la Contraloría General del Instituto, además de que no se le ha instruido procedimiento disciplinario. Sin duda, coadyuvará en la consecución de las metas, actividades y responsabilidades encomendadas a el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en el marco de las tareas del Proceso Electoral Local 2015, ya que ha demostrado un desempeño destacado a lo largo de más de 17 años como miembro del Servicio, mismos que lo acreditan como el funcionario de carrera idóneo para ocupar dicho cargo.